

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADO: MARCO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ

RADICACIÓN: 2.019-00039-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL..... \$ 300.000

Interés de mora del 04 de Mayo de 2016, hasta el 30 de Julio de 2020..... \$ .342.000

Interés de mora de 31 de Julio de 2020, al 12 de Febrero de 2021,.....\$ 38.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$ 680.000

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.

## Liquidacòn

Julio Zarate <juarza19@gmail.com>

Vie 12/02/2021 15:44

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Victoria <j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACION LA VICTORIA.pdf;

Buena tarde Honorable Despacho, adjunto al presente escrito, archivo con liquidación a la fecha, correspondiente al Radicado 2019-00039-00.

Muchas gracias por su colaboración.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

Atentamente

JULIO ARMANDO ZARATE

CC 19357557.